

4659 - Código - Fiscal y Ley Tarifaria

Modifica el Art. 11 de la Ley N° 4550 - importe que se abonará por la transferencia y renovación de cada título y/o señal - e incluye el inciso b) al Art. 150 del Código Fiscal, estableciendo la exención del pago de tasa por marca y/o señal a propietarios de ganados en departamentos que hayan sido declarados en estado de emergencia agropecuaria.

Fecha de Sanción: 22/10/1992

Fecha Promulgación: 05/11/1992

Fecha P.B. Oficial: 26/11/1992

Estado de la Ley:

Veto:

4659 - Emergencia Agropecuaria - Impuesto

Modifica el Art. 11 de la Ley N° 4550 - importe que se abonará por la transferencia y renovación de cada título y/o señal - e incluye el inciso b) al Art. 150 del Código Fiscal, estableciendo la exención del pago de tasa por marca y/o señal a propietarios de ganados en departamentos que hayan sido declarados en estado de emergencia agropecuaria.

Fecha de Sanción: 22/10/1992

Fecha Promulgación: 05/11/1992

Fecha P.B. Oficial: 26/11/1992

Estado de la Ley:

Veto: